

Córdoba, 02 de Julio de 2025.
Expte. N° 0521-084802/2025.-

RESOLUCIÓN N°1287

Y VISTO:

El expediente de la referencia en el que tramita la Contratación del Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) y Dependencia.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente trámite corresponde a la contratación del Servicio de Limpieza Integral del edificio del ERSeP ubicado en el edificio Central de oficinas administrativas del ERSeP sito en Av. Emilio Olmos N° 513 de la ciudad de Córdoba, y dependencia en Terminal de Ómnibus de Córdoba, BV Perón N° 380 de la mencionada ciudad por el lapso de doce meses.

Que obra en autos la solicitud de provisión con la correspondiente afectación presupuestaria formulada por el Sr. Gerente de Planeamiento y Control Interno y el Departamento de Administración y Economía del ERSeP, dando cuenta de la asignación de los fondos necesarios para el pago de la erogación proyectada que asciende estimativamente a la suma de Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000,00).

Que a tales efectos el Sr. Gerente de Planeamiento y Control Interno, ha elaborado el respectivo pliego Particular de Especificaciones Técnicas.

Que seguidamente está Asesoría Letrada de ERSeP ha elaborado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se han cumplimentado en el caso, las previsiones contenidas en las Leyes N° 10.155 y decreto reglamentario, así como lo dispuesto por la Resolución General ERSeP N° 83/2018 “Régimen para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)”, que regula la materia.

Que atento el valor asignado al índice Uno por el art. 46 de la Ley N° 11.014 – Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2025 - y teniendo en cuenta el monto estimado de la Contratación de los presentes, resulta procedente la aplicación del Procedimiento de Licitación Pública. Asimismo, cabe resaltar que de las presentes constancias no se observan obstáculos formales para proceder al presente llamado a Licitación.

Por todo ello, normas citadas, el Dictamen emitido por La Asesoría Letrada, bajo el N° **109/2025** del Protocolo de Dictámenes y art. 28 y concordantes de la Ley Provincial N° 8.835 -Carta Del Ciudadano, **el DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ERSeP),**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APRUÉBASE el “Pliego Particular de Especificaciones Técnicas” y el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” los que como Anexo I y Anexo II, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública para el Servicio de Limpieza integral para la sede central del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) y su dependencia.

ARTÍCULO 3: ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas tendrá lugar el día Veintitrés (23) de Julio del corriente año, a las 11.30 hs., en las oficinas de Compras y Contrataciones, sita en Av. Emilio Olmos N° 513, 1er piso, de esta ciudad de Córdoba. No obstante, ello, el ERSeP podrá fundadamente postergar la fecha de apertura establecida.

ARTÍCULO 4: DISPÓNGASE la publicación del llamado a Licitación Pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba por dos (2) días y en un diario de circulación provincial por un (1) día, así como su difusión simultánea en el sitio de internet del ERSeP.

ARTÍCULO 5: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése copia.